



MAT.: APRUEBA FLUJOGRAMA "CICLO DEL PROCESO GENERACIÓN DE BASES Y CONTRATOS Y GESTIÓN DE COBROS DE MULTAS Y GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS A COMPRAS PÚBLICAS".

31 ENE 2024

ALGARROBO,
DECRETO:

0232



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y Prestación de Servicios.
5. D.A. N° 2832 de 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2766 de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprobó el Manual de Procedimientos para Adquisiciones en la I. Municipalidad de Algarrobo, esto, con la finalidad de cumplir con la normativa y perfeccionar la eficiencia de la gestión interna, en cuanto a la uniformidad de los procesos, determinación de responsabilidades y optimización del uso de los recursos humanos, financieros y materiales.
- II. Que, con el objeto de establecer mejoras en el procedimiento de compras públicas, y por una labor en conjunto de la I. Municipalidad de Algarrobo y la Contraloría General de la República, se elaboró el flujograma "Ciclo del Proceso Generación de Bases y Contratos y gestión de Cobros de Multas y Garantías de los contratos asociados a compras Públicas", el que ha sido aprobado por el Ente de Control.

DECRETO:

- I. Apruébese el flujograma "Ciclo del Proceso Generación de Bases y Contratos y gestión de Cobros de Multas y Garantías de los contratos asociados a compras Públicas"
- II. Incorpórese el presente flujograma como parte integrante del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2766/2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAGC/PMM/U.C.
DISTRIBUCIÓN

- Todas las unidades municipales (1)
- Archivo Municipal. - (2)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

